



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-01191-2026
Expediente Caratula	CONCURSO UN (01) CARGO DE DIRECTOR/A GENERAL DE OFICINAS JUDICIALES (OFIJU) Y TRES (03) CARGOS DE DIRECTOR/A CIRCUNSCRIPCIONAL
Movimiento Número	VI-01191-2026-I-0009
Descripción	INTEGRACIÓN COMITÉ EVALUADOR CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN 505/26-PCIA. STJ
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 535/2026
Organismo	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ACCESO A JUSTICIA
Firmantes	APCARIAN, RICARDO ALFREDO
Estado	PUBLICADO (11/06/2026 13:54:02)



**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN**

VISTO: el expediente VI-01191-2026 caratulado: “Concurso un (01) cargo de Director/a General de Oficinas Judiciales (OFIJU) y tres (03) cargos de Director/a Circunscriptorial”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 505/26-Pcia.STJ se llamó a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (01) cargo de Director/a General de Oficinas Judiciales del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma y competencia en toda la Provincia, y tres (03) cargos de Director/a de la Oficina Judicial Circunscriptorial de la Primera, Tercera y Cuarta Circunscriptión Judicial.

Que en los artículos 9º, 10 y 11 de la citada Resolución se establece un sistema de evaluación a cargo de un Comité Evaluador, cuya tarea es la ponderación de los antecedentes y la oposición.

Que se entiende oportuno integrar dicho Comité con María Luisa Squetino, ex Directora de la Oficina Judicial Penal de la III Circunscriptión Judicial de la Provincia de Neuquén, quien continúa desempeñando relevantes funciones institucionales vinculadas a la gestión judicial penal, entre ellas la Coordinación del Foro de Responsables de Oficinas Judiciales de JUFEJUS; Fernando Sánchez Freytes, Juez de Juicio del Foro de Jueces y Juezas Penales de la Segunda Circunscriptión Judicial; y Silvana Mucci, Secretaria del Superior Tribunal de Justicia, quienes prestaron conformidad en forma previa.

Que el Comité tendrá a su cargo la determinación de la metodología de evaluación de títulos y antecedentes, así como el diseño y la evaluación de la instancia de oposición.

Que en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 3º de la Acordada 13/15,



LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Integrar el Comité de Evaluación previsto en el artículo 11 de la Resolución N° 505/26-Pcia.STJ con María Luisa Squetino, ex Directora de la Oficina Judicial Penal de la III Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén y actual Coordinadora del Foro de Responsables de Oficinas Judiciales de JUFEJUS; Fernando Sánchez Freytes, Juez de Juicio del Foro de Jueces y Juezas Penales de la Segunda Circunscripción Judicial; y Silvana Mucci, Secretaria del Superior Tribunal de Justicia, quienes prestaron su conformidad en forma previa.

Artículo 2°.- Dicho Comité debe realizar la evaluación de los antecedentes y del examen de oposición de cada postulante, conforme las pautas establecidas en los artículos 9°, 10 y 11 de la Resolución 505/26-Pcia.STJ.

Artículo 3°.- Registrar, comunicar, notificar y oportunamente archivar.